

**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS  
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>		SERVICIO: <input type="checkbox"/>	
Registro de reconocimiento de hijos					
DESCRIPCIÓN:			Código de la Cédula		
Es la comparecencia de un ciudadano ante la Oficialía del Registro Civil, a efecto de formalizar el reconocimiento del hijo obteniendo el acta correspondiente					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 34, 74 al 77 del Reglamento del Registro Civil del Estado de México.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Acta de reconocimiento		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: Permanente	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>		DIRECCIÓN WEB: No aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando se realiza el acto jurídico en virtud del cual, el que reconoce, asume en favor del reconocido todos los derechos y obligaciones que se derivan de la filiación.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		No aplica			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>					
-		El padre que vaya hacer el reconocimiento deberá presentar el Acta nacimiento certificada (con una vigencia no mayor a 1 mes de certificación)	SI	0	Artículo 34, 74 al 77 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México, se conforma un expediente con los documentos, mismo que permanece en la Oficialía hasta tres años para aclaración y posteriormente se envía a la oficina Regional del Registro Civil.
-		Acta nacimiento certificada del niño (a) que se va a reconocer (con una vigencia no mayor a 1 mes de certificación)	SI	0	
-		Nota: el acta debe ser copia fiel del libro.			
-		Acta de nacimiento certificada de la mamá	SI	0	
-		Credencial para votar INE del reconocedor y de la mamá	SI	1	
-		Clave Única de Registro de Población (CURP) del reconocedor y de la mamá.	SI	1	
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>					
No aplica		No aplica	No aplica	No aplica	
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>					
No aplica		No aplica	No aplica	No aplica	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		<ol style="list-style-type: none"> <li>Se acude ante la Oficialía del Registro Civil de Tenango del Valle y se solicita el registro de reconocimiento de hijos</li> <li>Se verifica que cumplan con los requisitos</li> <li>Se procede a realizar el pago correspondiente ante la Coordinación de Ingresos</li> <li>Se entrega el acta de reconocimiento</li> </ol>			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		20 minutos			
COSTO:		Asentamiento de reconocimiento: \$403.00 Anotación marginal: \$141.00	Fundamento Jurídico: Artículo 142 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.		
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO <input type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO <input type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) <input type="checkbox"/>
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		Caja de la Coordinación de Ingresos que se encuentra dentro de las instalaciones del Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México.			
OTRAS ALTERNATIVAS:		No aplica.			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		Al cumplir con los requisitos obtendrá el Acta de Reconocimiento			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		Al cumplir con los requisitos obtendrá el Acta de Reconocimiento			
DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Secretaría del Ayuntamiento			Secretaría del Ayuntamiento		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Omar Millán Díaz			
DOMICILIO:		CALLE: Constitución		NO. INT. Y EXT.: 101	

COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Tenango del Valle	
C.P.:	52300	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 9:00 a 18:00 horas.	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
717	14 4 01 60	305	No aplica	secretariadelayuntamiento@tenangodelvalle.gob.mx
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>				
OFICINA:	Oficialía de Registro Civil			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	Lic. Hiram Ernesto Garduño López			
DOMICILIO:	CALLE:	Constitución		NO. INT. Y EXT.:
				101
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Tenango del Valle	
C.P.:	52300	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 9:00 a 18:00 hrs	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
717	14 4 01 60	305	No aplica	No aplica
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica			
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿El trámite se tiene que realizar donde se realizó el registro de la persona?			
RESPUESTA:	Si			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿El acta de nacimiento certificada sale con toda la información de la persona?			
RESPUESTA:	No, solo con la información básica (extracto)			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	Las copias de las actas de nacimiento ¿Tienen la misma validez de las copias fieles del libro que las del Sistema SID?			
RESPUESTA:	Si, ambas tienen la misma validez.			
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>				
No aplica				

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		
C. LETICIA SOTELO VÁSQUEZ	LIC. OMAR MILÁN DÍAZ	21 / 03 / 2024
NOMBRE COMPLETO	NOMBRE COMPLETO	